

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56317

Por la cual se revoca de oficio una Resolución

Rad. PCT/10-002271

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 29804 de fecha 22 de mayo de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó una patente de invención a la creación titulada: *"COMPUESTOS DERIVADOS DE 9 -OXO-9H-FLUOREN-1-CARBOXAMIDA ÚTILES COMO INHIBIDORES DE ADENILLIL CICLASA"* a favor de las sociedades MISSION PHARMACAL CO Y BOARD OF REGENTS, THE UNIVERSITY OF TEXAS SYSTEM.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

TERCERO: Que examinado de oficio el expediente de la referencia, se encontró que en la Resolución de concesión número 29804, se indicó como número de prioridad de una de las prioridades el 60/035,269 debiendo ser 61/035,269, de acuerdo con la información relacionada en el formulario único de solicitud de patente de fecha 12 de enero de 2010 y el documento de publicación número WO 2009/038842. Así pues, en virtud de los principios que orientan las actuaciones administrativas, especialmente los de responsabilidad, transparencia y eficacia, esta Superintendencia encuentra que es del caso revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 29804 de 22 de mayo de 2013.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 29804 de 22 de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención, a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***'COMPUESTOS DERIVADOS DE 9 -OXO-9H-FLUOREN-1-CARBOXAMIDA ÚTILES
COMO INHIBIDORES DE ADENILLIL CICLASA'***

(...)

Prioridad No. 60/944,375
61/035,269

Fecha: 15 de junio de 2007
Fecha: 10 de marzo de 2008

País: US.
País: US

(...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56317

Por la cual se revoca de oficio una Resolución

Rad. PCT/10-002271

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 29804 de 22 de mayo de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedades MISSION PHARMACAL CO Y BOARD OF REGENTS, THE UNIVERSITY OF TEXAS SYSTEM., advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 Sep 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño Fernández